



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 344/90, letra: H.C.D., mediante el cual el Señor Luis VILLANUEVA solicita un excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "A", Macizo 20, Parcela 4C; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicha excepción no afecta al entorno urbano;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "A", Macizo 20, Parcela 4C, de acuerdo al anteproyecto obrante a fojas 2 del Expediente N° 344/90, letra H.C.D., autorizándose a:

- a) Retiro frontal de 2,00 metros.-
- b) Retiro contrafrontal de 3,00 metros.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 755 191 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-12-90.-


EDUARDO DANIEL ELENOR
Director de Administración
H.C.D.


RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA, 31 ENE 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 755 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección A, Macizo 20, Parcela 4C.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 755 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, sita en la Sección A, Macizo 20, Parcela 4C.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 64 /91.

e/g.

~~COPIA~~

LECTOR GACPAR CARDOZO
Secretario
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Ushuaia

GABRIEL CARLOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO
Jefe Dpt. de Trámite Gral.
Municipalidad de Ushuaia